

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910598574</small> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

1000-45

**RESOLUCION No. 1192  
(29 de diciembre de 2017)**

**“MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES”**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

En uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere el artículo 246 del Acuerdo No.454 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes,

**CONSIDERANDOS:**

Que la Ley 1819 de 2016, en su artículo 344, primer inciso ordena: -"Los contribuyentes deberán presentar la declaración del impuesto de Industria y Comercio en el formulario único nacional diseñado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Que el formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, Resolución 4056 del 01 diciembre de 2017, debe ser utilizado por todos los contribuyentes ante cualquier municipio del país, que el mismo formulario tiene como finalidad unificar a nivel nacional el formato de declaración y pago, así como promover y facilitar la presentación y pago del impuesto de industria y comercio, en cualquier lugar del país a través de medios electrónicos, de tal forma que el contribuyente cumpla con su obligación sustancial y formal, en el municipio de Acacias.

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, acuerdo 454 de 2017, en su Artículo 246 establece que las declaraciones se presentarán en los formatos que prescriba la administración tributaria, por ende se deben adoptar formularios oficiales únicos para presentar y pagar los tributos que administra el Municipio y así lograr un mejor control de los recaudos fiscales.

Que el formulario GFIC-F-07 "DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-21 "FORMULARIO DE NOVEDADES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-20, "INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-32 "DECLARACION DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO, la planilla GFIC-F-01 "PLANILLA PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL MEDIOS MAGNETICOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y recibo GFIC-F-22 "RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES", adoptados en la Resolución No. 1151 del 30 de diciembre de 2016, continúan vigentes.

Por lo anteriormente enunciado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, Resolución 4056 del 01 diciembre de 2017.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574</small>	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>RESOLUCIÓN</b>				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3		

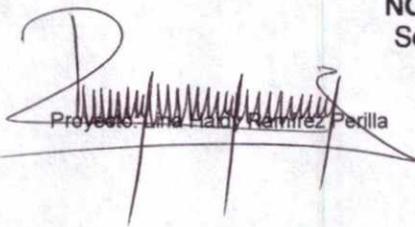
1000-45

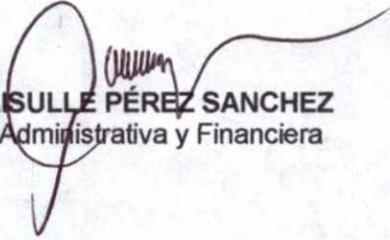
**ARTÍCULO 2.** Informar que el diseño oficial del formulario, así como su anexo, se aplicará a las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio que se presenten a partir del primero (1°) de enero de 2018, el cual se encuentra disponible gratuitamente en el portal web del Municipio [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co).

**ARTÍCULO 3:** Indicar que el formulario GFIC-F-07 "DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-21 "FORMULARIO DE NOVEDADES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-20, "INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", GFIC-F-32 "DECLARACION DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO, la planilla GFIC-F-01 "PLANILLA PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL MEDIOS MAGNETICOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y recibo GFIC-F-22 "RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES", continúan vigentes, por tanto se encuentran disponibles gratuitamente en el portal web del Municipio [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co), para su diligenciamiento y posterior impresión.

**ARTICULO 4.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
Proyección: Linda Lidy Ramírez Perilla

  
**NORHA FAISULLE PÉREZ SANCHEZ**  
Secretaria Administrativa y Financiera

